

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 OCT 2019

Res. HNº 1812/19

#### Expte. Nº 4490/19

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" de la Escuela de Historia; y

#### CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS Nº 301/91 y modificatorias;

QUE a fs. 60 rola informe del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna **Ana María Choque Choqueticlla**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 667, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada alumna en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2019)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 84/86 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la alumna Ana María Choque Choqueticlla, DNI N° 38.272.175 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res. CS Nº 118/17, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, y contemplado en Res.CS-186/19.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1812/19 Expte. N° 4490/19

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.-** HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO** 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a este Departamento.

97

LIG. CABRIELA CARETTA
BEGRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULAÇION CON LA COMUNDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Padular de Humantada

Dra. CATALINA BULLUBASICH DECANA Facultad de Humanidades - UNSa